Alcaldía de El Carmen de Viboral	RESOLUCION - - - 3701 FECHA: 22 JUN 2026	El Carmen de Viboral

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA N.º LP-02-2026, CUYO OBJETO ES: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL."*

La Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio El Carmen de Viboral - Antioquia, en uso de sus facultades atribuidas por la Resolución de nombramiento N.° 0001 y acta de posesión N° 001, respectivamente de fecha 02 de enero de 2024, Decreto Municipal Nro. 175 del 23 de octubre de 2020 y 103 del 20 de octubre de 2025, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

a. Que la Administración Municipal, realizó todos los trámites correspondientes para la adjudicación de la Licitación Pública N° LP-02-2026, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL*", conforme a lo estipulado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenida en la Ley 80 de 1993 y su Decreto reglamentario Decreto 1082 de 2015.

b. Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2011, articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administración Municipal realizó los estudios previos como soporte para elaborar el proyecto de pliegos de la presente Licitación Pública N° LP-02-2026.

c. Que el Municipio de El Carmen de Viboral, publicó en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, el Proyecto de Pliegos y posteriormente el Pliego de condiciones definitivo para esta Licitación Pública N° LP-02-2026. Asimismo, mediante Resolución Nro. 2969 de fecha dos (02) de junio de 2026, se dio apertura al proceso.

d. Que en virtud de los principios de transparencia, publicidad y con base a lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se ha dado un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas. Asimismo, se dio contestación a todas las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

e. Que el plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Licitación Pública N° LP-02-2026, se fijó en CUATRO (04) MESES, previa aprobación de las garantías respectivas por parte del Municipio de El Carmen de Viboral.

f. El presupuesto oficial para la presente Licitación Pública N° LP-02-2026, corresponde a la

suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($786.666.462) incluido IVA, y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 816, 900, 895, 924, 905,923, 915, 912, 914, 913, 911,910, 907, del 28 de marzo de 2026.

g. Que en desarrollo de del presente proceso de Licitación Pública N° LP-02-2026, se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTES	NIT/CÉDULA	VALOR DE LA PROPUESTA
MIORIENTE S.A.S	900585980-8	$786.666.462

h. Que, mediante Informe de Evaluación de las Propuestas presentadas, con fecha doce (12) de junio de 2026, se indicó que el proponente MIORIENTE S.A.S, no se encontraba habilitado de acuerdo a las observaciones allí indicadas, por lo tanto, se dio el traslado respectivo para que el oferente pudiese hacer, si era el caso, la subsanación de los requisitos no cumplidos.

i. Que, mediante Informe de Evaluación de Ofertas, fechado el día veintidós (22) de junio de 2026, se concluye que el proponente MIORIENTE S.A.S, subsana los requerido en el primer informe de evaluación y por tanto CUMPLE con los criterios establecidos dentro del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° LP-02-2026, obteniendo el siguiente puntaje:

PROPONENTE	Factor económico	Personal técnico	Medios audiovisuales e informativos	Factor incentivo a la industria Nacional	Factor incentivo a emprendimiento de empresas de mujeres	Factor incentivo a MiPymes	Factor de apoyo a proponentes con trabajadores en condición de discapacidad	Total
MIORIENTE S.A.S	20	18.5	50	10	0	0.25	0	98.75

j. Que el Informe de evaluación y calificación fue puesto a disposición de los interesados en concordancia con las disposiciones legales y definidas en los Pliegos de Condiciones.

k. Que dadas las precisiones anteriores, y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, se considera pertinente adjudicar el contrato al señor WILLY ALBERTO ALZATE CASTRO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.442.969 quien actúa como representante legal de MIORIENTE S.A.S, identificada con NIT Nro. 900585980-8.

l. De conformidad con las normas legales y debidamente facultada por los Decretos municipales: N.° 175 del 23 de octubre de 2020 y N° 103 del 20 de octubre de 2025, corresponde a la Secretaria de Servicios Administrativos como ordenadora del gasto, adjudicar el contrato

resultante del proceso de selección

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al señor WILLY ALBERTO ALZATE CASTRO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 15.442.969 quien actúa como representante legal de MIORIENTE S.A.S, identificada con NIT Nro. 900585980-8, el Contrato que tiene por objeto: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL*", por el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($786.666.462) incluido IVA, y demás impuestos de ley, plazo de ejecución CUATRO (04) MESES a partir de la indicación del acta de inicio y conforme a las condiciones, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, así como lo dispuesto en los documentos previos y pliego de condiciones definitivo del proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto no procede ningún recurso y se entiende debidamente notificado mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II, siendo irrevocable y obligatorio. En consecuencia, al Municipio de El Carmen de Viboral y el contratista se obligan al cumplimiento del mismo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de El Carmen de Viboral 22 JUN 2026

SANDRA RAMÍREZ GÓMEZ
Secretaria de Servicios Administrativos

Acción	Nombre	Cargo	Firma
PROYECTÓ:	Tatiana Castañeda López	Abogada Contratista - Oficina de Contratación	
REVISÓ:	Carolina Osorio Gómez	Jefe Oficina de Contratación	
APROBÓ	Sandra Ramírez Gómez	Secretaria de Servicios Administrativos	